



Tribunal
de lo Administrativo



Tribunal
de lo Administrativo

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE JALISCO

QUINCUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2014

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:15 once horas con quince minutos del día 02 dos de septiembre del año 2014 dos mil catorce**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Lomas de Guevara, de esta Ciudad, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 1, 12, 19 y 41, del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Quincuagésima Novena (LIX) Sesión Ordinaria del año Judicial 2014; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos el Licenciado **HUGO HERRERA BARBA**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación de las Actas relativas a la **Quincuagésima Séptima y Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria**;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y de Apelación;
5. Análisis y votación de **27 proyectos** de sentencia;
6. Asuntos Varios;
7. Informe de la Presidencia; y
8. Conclusión y citación para la **Sexagésima Sesión Ordinaria**.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ
- ALBERTO BARBA GÓMEZ
- ARMANDO GARCÍA ESTRADA
- LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR

El C. Secretario General **Licenciado Hugo Herrera Barba**, declaró que se encuentran presentes cuatro de los Magistrados Integrantes del Pleno y que **existe el quórum requerido para sesionar** y para considerar como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos someto a la aprobación de los integrantes del Pleno el orden del día para la presente Sesión.

- Sometida a votación el orden del día, queda aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración las Actas Relativas a la **Quincuagésima Séptima y Quincuagésima Octava Sesiones Ordinarias del año 2014 dos mil catorce**, con la posibilidad de que **cada uno de los Magistrados integrantes de este Honorable Pleno puedan**

Calle Carretera 2129 - C.P. 44057 - Ciudad Guzmán, Jalisco - Tel. Fax: (33) 3648-1670 y 3648-1679 - e-mail: taadmto@taeja.org



Tribunal
de lo Administrativo
entregar a la Secretaría General las correcciones que consideren pertinentes.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron en lo general, la Quincuagésima Séptima y Quincuagésima Octava Sesiones Ordinarias del año 2014 dos mil catorce.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, pone a consideración el cuarto punto del orden del día, relativo a la aprobación del turno de **28 veintiocho Recursos, 22 veintidós de Reclamación y 6 seis de Apelación**, conforme al listado que fue previamente distribuido a los **Magistrados Ponentes**, conforme lo establece el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron el turno de los Recursos.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**, solicitó al Secretario General, Licenciado **Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta **el Secretario General**: Es el cuarto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **27 veintisiete proyectos** conforme a los artículos 93, 101, y 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general que previamente fue distribuido a todos los Magistrados, nos da cuenta con los asuntos Secretario por favor.

ORIGEN: SEGUNDA SALA

RECLAMACIÓN 736/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 126/2009 promovido por Procuraduría de Desarrollo Urbano, en contra del Director General de Obras Públicas del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco y otras, Tercero Interesado Manuel Pérez Pérez y otros. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor**: El Magistrado Barba en este asunto me comentó que no estábamos integrados, me hizo una observación que dice, bueno votaríamos tres porque el Magistrado Horacio tiene excusa. Seguimos con ese mismo tema o lo avanzamos? **Nomás podemos votar el Magistrado Armando y tu servidor y la ponencia sería del Magistrado Barba. Yo creo que sí no? SU opinión? En uso de la voz**



Tribunal
de lo Administrativo

el Magistrado Horacio León Hernández: Pues están votando todo. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** Yo considero que no existe quórum, aquí ustedes confunden el tema impedimento con excusa, no son sinónimos, son cosas totalmente diferentes. Cuando ya existe excusa no se integra el quórum, porque los únicos tres legitimados para votar no integramos el quórum para una decisión válida. El quórum de nosotros se compone de cuatro, fuera de cuatro es como si yo no vengo a la sesión, no tienen quórum para decidir nada y el tema aquí de la excusa del Magistrado Horacio León, pues impide la existencia del quórum porque el no puede participar en la votación, no es el tema del impedimento por ser Sala de Origen, esa es otra cosa. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** Tu que opinas de esta votación?. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez:** Si se puede votar, porque independientemente de impedimento, pues seguimos estamos cuatro, obviamente el que tenga excusa no puede votar, al igual del de Sala de origen tampoco va a poder votar. Todos los asuntos que son Sala de origen estamos impedimos para votar y opinar, independientemente si tienes el quórum requerido para votar. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** Impedimento y excusa. Yo no entiendo a ningún procesalista que haya dicho que es lo mismo. No, pues están diciendo que sí se puede, no es el verbo poder, es se debe o no se debe. Yo no estaría de acuerdo en votar, yo no votaría. Porque no quiero incurrir en responsabilidad. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** Es que ya ni modo que sean nomás dos votos. En uso de la voz el **Magistrado Alberto Barba Gómez:** Entonces sería una abstención. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** No, no me estoy absteniendo, estoy diciendo la razón del por qué no se debe de votar. No es abstención. En uso de la voz el **Magistrado Laurentino López Villaseñor:** No estas diciendo si si o si no, no quieres votar? En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada:** No quiero incurrir en responsabilidad, si no existe quórum como voy a votar?

- El presente asunto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Ponente.

RECLAMACIÓN 754/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 118/2013 promovido por "Loera y Loera", S. A. de C.V., en contra del Sindico Municipal del Ayuntamiento de El Salto Jalisco y otras, Tercero Interesado TT Inmuebles Comerciales, S. A. de C. V., y otro. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández:** Yo tengo aquí una pregunta que tiene que ver con el tema total del tercero, no se explica aparte de que es tercero en el juicio qué carácter tiene en relación al área que se considera donde se está generando algún acto de autoridad, que puede ser lesivo para los habitantes o propietarios de la zona, no se dice que carácter tiene, si es propietario, y ver con determinación criterios que



Tribunal
de lo Administrativo

empezaron a definirse hace mas de cinco años, en donde se definió por parte de los Tribunales Federales que las personas jurídicas no requerían el agotamiento de la instancia de la Ley de Desarrollo Urbano y hoy de Desarrollo de Código Urbano en su carácter de personas jurídicas, ese tema se decidió por aquellos asuntos donde la Asociación de Industriales del El Salto empezaron a recurrir nuestras determinaciones. Aquí lo mas importante que ese es un tercero a juicio, pero qué condición guarda en relación a la zona, qué es, como coexiste con el actor o qué. Quién es el? Es un vecino, es un colindante, otro giro, qué es? Dueño de predio titular de la licencia de construcción, donde están construyendo afectan parte de su predio y por eso invoca el artículo 357 del Código de Desarrollo Urbano, mas no acredita ser el dueño y por eso le niegan la suspensión. En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: De las constancias que integran el expediente de la Sala de origen, se advierte que de origen Loera y Loera, que es la parte demandante, promovió un recurso de reclamación contra el auto del 17 de abril sólo por lo que ve a la negativa de la suspensión. Hasta el 10 de julio se provee y ahí se corre traslado a quienes ya habían comparecido como terceros y a la autoridad del recurso. Contestan el recurso y una vez que se resuelve la situación jurídica por lo que ve a Arrendadora de Centros Comerciales S. de R. L. comparece y hace valer el recurso de reclamación contra la admisión de la demanda, que es un tema diferente aunque es el mismo auto pero contra la admisión de la demanda. Porque obviamente no iba a interponer reclamación con una medida suspensiva que no está otorgada. Y con posterioridad comparece otra vez otro tercero e interpone recurso de reclamación, y al final, cuando ya acumulan todos las contestaciones de agravios, cuando comparece el actor a contestar los agravios de Arrendadora del Centro, el auto de la sala de origen dice que se tramite la reclamación de la parte actora contra la negativa de la suspensión, cuando lo que se contestó son los agravios en contra de la reclamación por la admisión, entonces están pendiente de enviarse dos recursos de reclamación y el que hoy se envía aparentemente el que corresponde al del actor, no es, porque lo único que hizo el actor fue contestar agravios de Arrendadora contra la admisión de la demanda, y en el oficio, envían supuestamente la reclamación que hace valer el actor contra la negativa de la suspensión, así de sencillo está el expediente. Y de las constancias se advierte que el trámite es el recurso de reclamación de Arrendadora, no del actor, y aquí están resolviendo el del actor. No se como le hacen. Lo que debían de haber hecho sería haber enviado todos los recursos porque ahí tres recursos contra la misma resolución, uno diferenciado porque solo comparte de la negativa de la suspensión, para resolverlo en una sola sentencia. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Y esta es contra la admisión la que está aquí en el proyecto? En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Si, pero en el recurso que ordena el auto, que genera esta reclamación, dice que se remite el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora en contra de la medida suspensiva. En uso de la voz el **Magistrado Horacio León Hernández**: Y sí estarán turnados a la misma ponencia? En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: No están enviados.

- Agotada la discusión en el presente proyecto, fue sometido a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ: A favor del proyecto (Ponente)



MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, porque del documento que remite el Magistrado Presidente de la Segunda Sala, dice enviar el recurso de reclamación interpuesto por la parte actora, en contra del auto de 17 de abril del año 2013, y el recurso que están resolviendo es el que hizo valer la parte tercera interesada Arrendadora de Centros Comerciales, en contra de la admisión de la demanda. Y lo resalto porque lo que la parte actora impugnó es el recurso que supuestamente envía la sala porque voy a dejar patente que si este proyecto queda así votado, prácticamente resolvieron el recurso de la parte actora sin que hayan enviado el recurso. Porque es claro que la vinculación es la resolución del 17 de abril que promovió el actor Loera y Loera. Donde dice que el recurso que se está resolviendo es el que interpuso Arrendadora? Más sin embargo estamos votando un recurso que no fue enviado para su resolución, y el que debió de haberse enviado no se envió y ya queda como votado. Por eso mi voto en contra.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente **Pleno 754/2014**.

RECLAMACIÓN 781/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 29/2014 promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Efragen Esquivias Domínguez. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.: (33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail: tadmvo@taejal.org



En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 781/2014**.

RECLAMACIÓN 782/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 35/2014 promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Angel Fernando Moreno Gómez. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 782/2014**.

RECLAMACIÓN 783/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 37/2014 promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de José de Jesús González Gómez. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Pleno 783/2014.**

RECLAMACIÓN 784/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 53/2014 promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Emilia Cortez Medina. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **784/2014.**

RECLAMACIÓN 785/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 57/2014 promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Naria Evelia Lomelí Sánchez. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

Jesús García 2427 - C.P. 44657 - Guadalupe Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En tal virtud se aprueba por Unanimidad de votos el expediente Pleno 785/2014.

RECLAMACIÓN 786/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 81/2014 promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Salvador de Loza Jiménez. Ponente: Magistrado Horacio León Hernández, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En tal virtud se aprueba por Unanimidad de votos el expediente Pleno 786/2014.

RECLAMACIÓN 787/2014



Tribunal
de lo Administrativo

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 59/2014 promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Ramiro de la Torre Camarena. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En tal virtud se aprueba por Unanimidad de votos el expediente Pleno 787/2014.

RECLAMACIÓN 788/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 83/2014 promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Sabdiel Javier Ramírez Gómez. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En tal virtud se aprueba por Unanimidad de votos el expediente Pleno 788/2014.

RECLAMACIÓN 789/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 123/2014 promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Isidro Manuel González Gómez. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

En uso de la voz el Magistrado Presidente: En tal virtud se aprueba por Unanimidad de votos el expediente Pleno 789/2014.

RECLAMACIÓN 790/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 125/2014 promovido por Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, en contra de Cinthya Marcela González Navarro. **Ponente: Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. A favor del proyecto.

Jesús García 2427 C.P. 44057 Guadalupe Jal. Tel./Fax: (33) 5648-1070 y 5648-1079 e-mail: tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por Unanimidad de votos el expediente Pleno **790/2014.**

RECLAMACIÓN 792/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 669/2013 promovido por Héctor Dávalos Tinajero, en contra de Jefe del Departamento de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se turna para **Engroses** el expediente Pleno **792/2014, para efecto de confirmar el auto de la Sala de Origen.**

RECLAMACIÓN 813/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 104/2011 promovido por "Star Wood Puerto Vallarta, S. A. de C. V.", en contra de Gerente de Calificación y Catastro del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco. **Ponente: Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto. (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **813/2014**.

ORIGEN: TERCERA SALA

RECLAMACIÓN 796/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 532/2013 promovido por Francisco Javier de Rueda Tostado y otros, en contra de Cabildo del Ayuntamiento de San Juan de los Lagos, Jalisco y otros. **Ponente: Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Mi voto dividido a favor del fondo y en contra de la argumentación y motivación del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos en cuanto al fondo, y por **Mayoría** en cuanto a fundamentación y motivación el expediente Pleno **796/2014**.

RECLAMACIÓN 797/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 702/2013 promovido por Jorge Alberto Chávez Luna, en contra de Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco y otros. Ponente en turno de la Quinta Sala Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto**, por dos razones: la primera, es que el imperativo del artículo 36 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado, dice el demandante deberá, no dice podrá, porque si fuera podrá, no haría uso de la voz. Y le señala la diferencia ante los documentos fundatorios que son la materia de la impugnación y los documentos que se consideran probatorios, y aquellos que son los elementos que acrediten la personalidad del promovente que son tres documentos diferentes aunque aquí los utilicen como si fueran lo mismo. Luego en este caso, si respecto a esos folios como lo señala la autoridad recurrente, no cumplió con lo establecido en el artículo 36 porque tampoco presentó el documento previo a la demanda para requerir por esos documentos, pues es indudable, que no puede de oficio la sala decretarlo, a menos de que reconozcan porque aquí es donde no entiendo a los administrativistas, que existe o no suplencia en la deficiencia de la queja, ya no entiendo, en unos sí y en otros no. Aquí suplen la deficiencia de la queja de las pruebas que debió de haber gestionado el propio demandante. Pero luego lo peor, las diligencias de mejor proveer solo se decretan cuando el expediente está en estado de sentencia, es una potestad exclusiva del juzgador que cuando advierte que con todo el bagaje del juicio no permite resolver la materia del punto controvertido en la litis, tiene la potestad por Ley de decretar diligencias de mejor proveer, las diligencias de mejor proveer no se decretan en la admisión de demanda, porque en la admisión de demanda no se está dictando la sentencia. Y peor, decir que conforme al numeral 49, bueno lo que pasa es que ese artículo 49 quiso semejarse al código de procedimientos civiles en el tema de las normas procesales, y lo que utilizaron fue la palabra ordenar de oficio contra la esencia del derecho administrativo que no existe suplencia de la queja y a lo que se refiere es precisamente a las



Tribunal
de lo Administrativo

diligencias de mejor proveer que solo deben decretarse por el Juzgador hasta que el expediente esté en estado de sentencia,

y les voy a decir la razón de sentido común no la jurídica, porque no quiero ser exigente, por qué creen que son diligencias de mejor proveer? Y en la parte de la sentencia, por que en la admisión de la demanda, díganme qué juzgador tiene la capacidad de prever qué pruebas van a faltar para dictar la sentencia y decretarlas desde el inicio, nada más por ese sentido común. Por eso mi **voto en contra**.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **797/2014**.

ORIGEN: CUARTA SALA

RECLAMACIÓN 484/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 06/2011 promovido por Lomedic, S. A. de C. V., en contra de Secretario de Salud del Estado de Jalisco y otros. **Ponente: Magistrado Laurentino López Villaseñor**, resultando:

- El presente proyecto no se sometió a votación en razón de haber sido retirado por el Ponente.

RECLAMACIÓN 631/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 279/2014 promovido por María Rita Jiménez Chavez, en contra del Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana y otros. **Ponente en turno de la Quinta Sala Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba**, resultando:

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@tacjal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **Mi voto dividido, a favor del proyecto** en lo que refiere a confirmar la extemporaneidad en la presentación de la demanda por las propias manifestaciones que hace la actora en la narración de los antecedentes de los actos impugnados, y **en contra** de que lo relativo al costo por renovación del contrato, la cancelación o bloqueo administrativo del mismo, las órdenes para impedir la prestación del servicio y la falta de inclusión en el rol, y el procedimiento que se sigue en su contra, estén necesariamente vinculados a un procedimiento administrativo GJ4/2014 . primero porque no hay una constancia de que sea eso, segundo, porque es muy diferente que exista un procedimiento administrativo sin concluir, a que se haya interpuesto un recurso o juicio que es la causal quinta del artículo 29, mientras que el procedimiento administrativo es una instancia incoada por la propia autoridad en contra de algún sujeto, el recurso es un medio de impugnación del afectado respecto a una resolución, lo cual son cosas distintas, yo creo que aquí si fuera el caso de que en realidad estos actos estuvieran circunscritos a un procedimiento administrativo, sería la fracción I del artículo 29 de la Ley de justicia Administrativa en el sentido de que no se afecte el interés jurídico del actor, porque mientras no exista una resolución sancionatoria todavía no hay una afectación real, entonces no sería la quinta, porque se confunde procedimiento administrativo con recurso.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos en cuanto al fondo, y por **Mayoría** en cuanto a fundamentación y motivación el expediente Pleno **631/2014.**

RECLAMACIÓN 730/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 510/2012 promovido por Alejandra Elizabeth Flores Flores, en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. **Ponente en turno de la Tercera Sala Magistrado Laurentino López Villaseñor,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **730/2014.**

RECLAMACIÓN 767/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 509/2014 promovido por Martha Leticia Velasco Sandoval, en contra del Director Operativo de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, y otra. **Ponente en turno de la Quinta Sala Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:**

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **En contra del proyecto,** porque efectivamente en forma literal, no hay una causal que se refiere específicamente a la suspensión temporal, pero sí hay un principio que rige en esta nueva ley del Sistema de Seguridad Pública en el sentido de todos aquellas sanciones que deriven de un procedimiento disciplinario, es evidente que aunque se llame suspensión temporal y se califique con un arresto, el principio que precede a esa imposición es la detección de una conducta infractora que es no haber asistido a las labores, el levantamiento del acta correspondiente, la calificación que realiza el director operativo, y todo esto lo estoy diciendo sin el análisis correspondiente de la legalidad o ilegalidad que puedan tener estas actuaciones, donde seguramente se hicieron valer conceptos de nulidad **al respecto, sin no de esa improcedencia específica que señala esta**

Jesus Garcia 2427 • C.P. 44657 • Guadalupe Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

nueva ley para ser combatidos todos estos procedimientos de sanción mediante un recurso ordinario y ese es tema. La legalidad o la ilegalidad de el procedimiento y de la sanción correspondiente, si es materia de análisis pero no en esta vía ordinaria si no a la que remite esta nueva Ley que sería la Justicia Federal.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno **767/2014**.

RECLAMACIÓN 800/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 364/2014 promovido por Laura Leonor Espinoza Peña, en contra del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco y otra. Ponente en turno de la Quinta Sala Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

- **El presente proyecto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Ponente.**

RECLAMACIÓN 815/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 536/2014 promovido por Sergio Ramírez Echeverría, en contra del Director General de Transporte Público de la Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, y otra. Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto (Ponente).**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **815/2014.**

RECLAMACIÓN 642/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 312/2013 promovido por Javier Vega Navarro, en contra del Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, y otra. **Ponente Magistrado Horacio León Hernández,** resultando:

- **El presente asunto no fue sometido a votación en virtud de haber sido retirado por el Ponente.**

RECLAMACIÓN 53/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 188/2013 promovido por Alfredo Flores Morales, en contra del Oficial Mayor de Padrón y Licencias del Ayuntamiento de Zapopan, y otras. **Ponente Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos **Licenciado Hugo Herrera Barba,** resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

Jesús García 2427 · C.P. 44657 · Guadalajara Jal. · Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 · e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **53/2014**.

RECLAMACIÓN 449/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 185/2013 promovido por José Fernando Bedolla Lira y otro, en contra de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, y otra. Ponente Magistrado Armando García Estrada, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. A favor del proyecto.

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. A favor del proyecto (Ponente).

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. A favor del proyecto.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente Pleno **449/2014**.

RECLAMACIÓN 812/2014

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 573/2013 promovido por Hugo Flores Salgado, en contra del Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco. Ponente Magistrado Laurentino López Villaseñor, resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **Abstención por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra del proyecto,** porque debe ponderarse que no existe un procedimiento administrativo que sea materia de análisis para ponderar el cese o despido del trabajador. Y por otro lado, la demanda es imprecisa e incongruente porque sólo se basa en exigir el pago de todo pero sin armonizarlo con los hechos o documento alguno. Además de que la ley del Sistema de Seguridad que rige en el caso es claro que no procede recurso ordinario de defensa y para ello basta acudir a lo que dice el artículo 141 de esa Ley, para puntualizar y ratificar la improcedencia de la demanda.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto (Ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** En tal virtud se aprueba por **Mayoría** de votos el expediente Pleno 812/2014.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 31/2013 C. E. A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Juicio promovido por Jorge Alfredo Moreno Reyes, en contra del Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. **Ponente Magistrado Armando García Estrada,** resultando:

SIN DISCUSIÓN DEL ASUNTO.

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, resultando:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor del proyecto (Ponente).**

27 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor del proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En tal virtud se aprueba por **Unanimidad** de votos el expediente **Responsabilidad Patrimonial 31/2013**, para que informen de inmediato a la **Autoridad Federal sobre el cumplimiento de la ejecutoria**.

- 6 -

Asuntos Varios

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, y continuando con el orden del día, Magistrados tiene algún asunto que tratar?

6.1 En uso de la voz el **Magistrado Armando García Estrada**: Tengo un expediente que me turnaron hoy para firma un Recurso de Apelación, en el que recuerdo que yo voté en contra, porque la sentencia era del año 2011 dos mil once y el recurso de apelación se turnó hasta el año 2014 dos mil catorce, y vote en contra porque para mi había operado la caducidad del Recurso, hubo dos votos en contra en otro sentido del Magistrado Horacio León Hernández y del Magistrado Alberto Barba Gómez y hubo otros dos votos pero a favor, uno del Presidente y uno de la Ponente que era la Magistrada Patricia Campos y se turnó para Engrose, entonces no se como se turna para Engrose algo que está empatado. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Estos son de lo expedientes de conflicto en las votaciones, que se suman a los votos, que si son diferenciados, se suman los votos, se acuerdan? El Magistrado Horacio León y Alberto Barba y Armando García, votaron en contra, dos en un sentido y otro en otro sentido, pero son tres votos en contra, y me acuerdo que llegamos a esta conclusión que eran tres votos en contra y que por eso se turnaba para Engrose. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: según yo en la votación que tengo registrada no fue así, pero aquí según amanecen es como resuelven los problemas, pero si esa es la regla, yo siempre lo he dicho, y siempre han dicho que no, que porque mi voto no es igual a los demás, porque si los votos que son en contra se van a sumar, nada más que quede registrado una votación más en este expediente, para que así suceda en lo sucesivo, valga el pleonasma. Interviene el **Magistrado Presidente**: A ver déjame checar el expediente. Aquí hubo una discusión muy amplia, y así fue, se turnó para Engrose, y no se nos fue, hubo bastante discusión en ese sentido, algún otro asunto?

6.2 En uso de la voz el Magistrado Presidente **Laurentino López Villaseñor**: Yo quisiera comentar que ya está publicado en el boletín Judicial del Estado, que el Supremo Tribunal de Justicia, en Sesión ordinaria de fecha 22 veintidós de Agosto de 2014 dos mil catorce declaró inhábil el día 15 quince de Septiembre del presente año, por ello, les quiero proponer que

Jesús García 2427 • C.P. 44657 • Guadalajara Jal. • Tel./Fax.:(33) 3648-1670 y 3648-1679 • e-mail:tadmvo@taejal.org



Tribunal
de lo Administrativo

en el mismo tenor que el Supremo Tribunal declaramos inhábil ese día para estar en el mismo sentido; Secretario nos toma la votación por favor:

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor de la propuesta**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor de la propuesta**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **A favor de la propuesta**

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor de mi propuesta**

- En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: en tal virtud se aprueba por unanimidad de votos **declarar inhábil el día 15 quince de Septiembre del año 2014 dos mil catorce**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción III del artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, el numeral 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, y a los artículos 8 y 11 fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal, **considerando que ese día no correrán los términos judiciales** y las instalaciones de este Tribunal permanecerán cerradas, lo que deberá hacerse del conocimiento de las autoridades, litigantes y público en general, mediante la publicación en el Boletín Judicial, y en los estrados de este Tribunal. Gírense los oficios de publicación correspondientes.

- 7 -

Informe de la Presidencia

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Señor Secretario General de Acuerdos nos da cuenta sobre el siguiente punto del orden del día. En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado **Hugo Herrera Barba**: es el punto número **7 siete relativo a los asuntos que fueron presentados en la Secretaría General, dando cuenta de los siguientes:**

7.1 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno de la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 34/2014, interpuesta por el C. Salvador Soto Morales, en contra del Presidente Municipal y Síndico del H. Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco, **la que se somete a la consideración de los integrantes del Pleno para que se determine sobre su admisión o desechamiento.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En este asunto como se aprecia de la demanda, viene en blanco el capítulo de hechos y el del capítulo de conceptos de anulación por ello, la propuesta de la Presidencia, **es para que requerirlo, para que corrija aclare y complete su escrito de demanda en los términos del artículo 37 de la Ley de Justicia Administrativa**, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por no interpuesta la demanda 34/2014.



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GÓMEZ. **A favor de la propuesta**

MAGISTRADO HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ. **A favor de la propuesta**

MAGISTRADO ARMANDO GARCÍA ESTRADA. **En contra**, porque no debe operar el requerimiento.

MAGISTRADO LAURENTINO LÓPEZ VILLASEÑOR. **A favor de mi propuesta**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En estos términos, se aprueba por mayoría de votos la propuesta de la Presidencia, para requerir al Promoviente de la Demanda de Responsabilidad Patrimonial 34/2014, en estos términos, formúlese el acuerdo respectivo.

7.2 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del oficio 2385/2014 que remite el Presidente de este Tribunal al Auditor Superior del Estado, mediante el cual informa sobre el avance de la Gestión Financiera de este Tribunal al 30 treinta de Junio del año 2014.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

7.3 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos, **Licenciado Hugo Herrera Barba**, doy cuenta al Pleno del oficio 380/2014, que remite la titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual informa sobre los Procedimientos de Acceso a la Información que dio trámite en 1 mes de Agosto del año en curso.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

7.4 En uso de la voz el Secretario General de Acuerdos Licenciado Hugo Herrera Barba, Magistrados para solicitar licencia con goce de sueldo por el día 4 cuatro de Septiembre del año en curso, a fin de atender un asunto de carácter familiar.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos aprobaron la licencia solicitada, ello conforme al artículo 65 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, designando a la Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, para que por ese día funja como Secretario General de este Tribunal, con todas las obligaciones que el cargo ostenta.



Conclusión y citación para próxima Sesión Ordinaria

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: No existiendo más asuntos que tratar, **siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos, del día 2 dos de Septiembre del año 2014 dos mil catorce**, se dio por concluida la Quincuagésima Novena Sesión Ordinaria, convocando la Presidencia a la Sexagésima Sesión Ordinaria a celebrarse el día Jueves 04 cuatro de Septiembre a las **11:00 once horas**, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados integrantes del Pleno, en unión del Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----